

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería durante el primer semestre del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2011, por importe de 2.800.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .745.07 .54A .6.

3.1.12.00.01.00. .745.07 .54A .9.2013.

Sevilla, 1 de julio de 2012.- La Secretaria General, Francisco Triguero Ruiz.